

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.503/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 523/18 de 06 de Febrero de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 013/2018 denominada "Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales" ID 3447-23-LR18; Decreto Alcaldicio Nº 2.292/18 de 24 de Mayo de 2018, que amplía el plazo para la adjuntação de la Propuesta Pública Nº 013/2018 denominada "Adquisición Buses de proyo Logístico para Organizaciones Sociales" ID 3447-23-LR18; Memorando Nº 1.086/18 de fecha la lumio de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita Completiera y ellectron el llectron de Alcaldicio Nº 2292/18, en los términos que se indican.

DECRETO:

1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 2.292/18 de 24 de Mayo de 2018, de la Propuesta Pública N° 013/2018 denominada "Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales" ID 3447-23-LR18, en el sentido de solicitar a los Proponentes extiendan el periodo de validez de sus ofertas en noventa (90) días corridos adicionales al plazo inicialmente propuesto; de igual modo se solicita se extienda el periodo de validez de las Garantías por Concepto de Seriedad de la Oferta en el mismo plazo indicado:

Proponentes	Vigencia Oferta	Vigencia Seriedad de la Oferta	Nueva Vigencia Solicitada	Nueva Vigencia Solicitada para Seriedad de la Oferta
Bus Service	19 de Julio del	07 de Julio del	17 de Octubre	05 de Octubre del
Ltda.	2018	2018	del 2018	2018
EPYSA Buses	19 de Julio del	22 de Octubre	17 de Octubre	No se requiere
Ltda.	2018	del 2018	del 2018	
INRECAR S.A.	19 de Julio del	09 de Julio del	17 de Octubre	07 de Octubre del
	2018	2018	del 2018	2018
Imp. Y Exp. Markvision International Chile Ltda.	19 de Julio del 2018	07 Agosto del 2018	17 de Octubre del 2018	05 de Noviembre del 2018
Motortrade	19 de Julio del	31 de Julio del	17 de Octubre	29 de Octubre del
S.A.	2018	2018	del 2018	2018
Vicherat y Pradenas Ltda.	19 de Julio del 2018	09 de Julio del 2018	17 de Octubre del 2018	07 de Octubre del 2018

2.- Por lo ya expuesto en el numeral 1 del Presente Decreto Alcaidicio, se solicita ingresar a través de Oficina de Partes Carta dirigida al Señor Alcalde dando respuesta (tanto positiva como negativa).

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospic don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcril conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Servicios Traspasados
Encargado Portal